

**A) SECCIÓN RESOLUTIVA:**

**i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:**

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 16 Y 29, AMBAS DE JUNIO DE 2016.**

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar el acta de la sesión de 16 de junio de 2016.**

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar el acta de la sesión de 29 de junio de 2016.**

**ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.**

No las hubo.

**iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:**

**2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25/05/2016.**

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 10 votos de abstención de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a favor de entidades culturales sin ánimo de lucro del Patronato Municipal de Cultura.

**SEGUNDO.-** Someterlas a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del acuerdo en el BOCM, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de formularse serán resueltas, requiriéndose la aprobación definitiva por el Pleno.

**TERCERO.-** De no formularse reclamaciones y sugerencias la aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

**CUARTO.-** Aprobadas definitivamente estas Bases Reguladoras publicar íntegramente su texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, publicación que determinará su entrada en vigor al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS POR EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 01/06/2016.**

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 10 votos de abstención de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios deportivos por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del acuerdo en el BOCM, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de formularse serán resueltas, requiriéndose la aprobación definitiva por el Pleno.

**TERCERO.-** De no formularse reclamaciones y sugerencias la aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

**CUARTO.-** Aprobada definitivamente esta modificación publicar íntegramente su texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, publicación que determinará su entrada en vigor al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal.

**iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:**

**4º.- ESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CONFORMADA POR EL APE 4.2-08 “ANTIGUO MATADERO”.**

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra de los miembros presentes de los Grupos Municipales Socialista y Somos Pozuelo y 4 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **ACORDARON:**

**ÚNICO.-** Estimar la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación en la unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado conformada por el APE 4.2-08 “Antiguo Matadero” formulada por las mercantiles PROYECTOS E IDEAS ANPALUS, S.A. y GANADOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., propietarias de la totalidad del suelo de la unidad; todo ello sin perjuicio del posterior análisis y tramitación de los instrumentos de gestión urbanística necesarios para el desarrollo de la unidad.

**B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL**

**5º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

**6º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

**iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:**

**7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

**9º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**10º.- INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AÑO 2015.**

**Los señores reunidos quedan enterados.**

**v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (Art. 151.1 ROP):**

No los hubo.

**iv. Mociones:**

**11º.- MOCIÓN DEL GMSP PARA UN ENCUENTRO ASOCIATIVO EN LAS FIESTAS DE POZUELO DE ALARCÓN.**

Se da cuenta del escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6516, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“El desarrollo de nuestro pueblo a lo largo de los últimos años ha venido acompañado de un proceso de desvertebración de la población, sustituyéndose progresivamente la idea de vecino por la idea de residente. Una dinámica que, si bien no entrañaría un problema en tanto respondiera a una decisión tomada libremente por cada persona, constituye la piedra angular de una manera particular de entender Pozuelo que ciertamente no ha sido elegida en la mayoría de los casos. Es por tanto nuestra obligación ofrecer alternativas para los miles que quieren vivir su pueblo, sus tradiciones y hacer comunidad.

Las fiestas representan una oportunidad inmejorable para potenciar esa vida pública que tantos echan en falta. Lograr la implicación de un mayor número de organizaciones locales en el desarrollo de las fiestas sería la mejor manera de demostrar que la riqueza y la pluralidad de nuestra sociedad civil no sólo se refleja en un apartado en la página Web del Ayuntamiento, sino que tiene implicaciones prácticas, que pueden percibir los vecinos en primera persona.

Conservar las fiestas como un espacio de encuentro para los vecinos y, sobre todo, aspirar a que las nuevas generaciones de pozueleros se incorporen a las mismas, requiere de iniciativas nuevas. Obviar esta necesidad sólo puede conllevar el inicio de una cuenta atrás que seguramente terminaría con la desaparición de unas fiestas que, para muchos, representan algo más que una simple verbena.

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

Primero.- Acordar la celebración de un encuentro de asociaciones locales en el marco del programa de las Fiestas de la Consolación.

Segundo.- Abrir un proceso para que las asociaciones que así lo deseen puedan instalar stands que les permitan presentarse a los vecinos, exponer el trabajo que han realizado a lo largo del año y proponer actividades vinculadas a las fiestas, distribuyéndolos por temáticas por las principales calles del casco.

Tercero.- Proponer a las asociaciones la elaboración de un programa para el encuentro que incluya todos los stands y las principales actividades que en ellos se vayan a realizar.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 6 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Somos Pozuelo y Socialista, 12 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 4 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y 1 voto de abstención del Concejal presente durante el debate y ausente en la votación –artículos 92.2 del ROP y 100.1 del ROFJEL- **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

**Primero.-** Acordar la celebración de un encuentro de asociaciones locales en el marco del programa de las Fiestas de la Consolación.

**Segundo.-** Abrir un proceso para que las asociaciones que así lo deseen puedan instalar stands que les permitan presentarse a los vecinos, exponer el trabajo que han realizado a lo largo del año y proponer actividades vinculadas a las fiestas, distribuyéndolos por temáticas por las principales calles del casco.

**Tercero.-** Proponer a las asociaciones la elaboración de un programa para el encuentro que incluya todos los stands y las principales actividades que en ellos se vayan a realizar.

**12º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA HOMOLOGAR LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS.**

Se da cuenta del escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6517, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“En la página Web de la Federación de Atletismo de Madrid está expuesta una relación de pistas de atletismo de la Comunidad de Madrid, donde aparece sin homologar la existente en la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas. Tampoco informa sobre el número de calles y el radio de las curvas, datos que sí aparecen en el resto de pistas de atletismo de los demás municipios que tienen homologadas sus pistas de atletismo.

El hecho de no tener homologada la pista pesa en la decisión de numerosos atletas profesionales o semi profesionales de no entrenar en la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas, por la deficiencia que presenta la instalación y también influye para que la Federación de Atletismo de Madrid no incluya a nuestra Ciudad Deportiva en campeonatos regionales o incluso nacionales. Así, según la Federación de Atletismo de Madrid, en lo que va de año, tan solo se han celebrado tres campeonatos en Valle de las Cañas, denominados “Control de Menores”, mientras que, por ejemplo en Alcorcón, se han celebrado siete campeonatos de diversas especialidades atléticas, otros siete en Móstoles, 13 en Collado Villalba o 14 campeonatos de atletismo en Arganda del Rey.

Por otra parte, en Pozuelo contamos con dos clubs de atletismo de menores (cadetes, infantiles, alevines y benjamines), según señala la Web de nuestro Ayuntamiento: Club Atletismo Pozuelo y Club Pozuelo Madrid Mapoma. Ambos clubs cuentan con una nutrida masa de atletas jóvenes que demandan una pista de atletismo homologada en la que puedan entrenarse para que, en el futuro, puedan competir dignamente en campeonatos regionales e incluso, nacionales.

Por todas estas razones, nuestro Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno Ordinario la siguiente:

**MOCIÓN**

1. MODIFICAR la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas de Pozuelo, para que cumpla con todos los criterios técnicos necesarios para su homologación por parte de la Federación de Atletismo de Madrid.
2. INSTAR a la Federación de Atletismo de Madrid a que incluya en su listado de pistas de atletismo homologadas, la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas como una instalación perfectamente homologada para el atletismo de competición y promueva, junto con la Concejalía de Deportes de nuestro Ayuntamiento, la celebración de campeonatos de atletismo en todas las especialidades y categorías.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. MODIFICAR la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas de Pozuelo, para que cumpla con todos los criterios técnicos necesarios para su homologación por parte de la Federación de Atletismo de Madrid.
2. INSTAR a la Federación de Atletismo de Madrid a que incluya en su listado de pistas de atletismo homologadas, la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas como una instalación perfectamente homologada

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

para el atletismo de competición y promueva, junto con la Concejalía de Deportes de nuestro Ayuntamiento, la celebración de campeonatos de atletismo en todas las especialidades y categorías.

**13º.- MOCIÓN DEL GMP PARA LA ADHESIÓN DE POZUELO DE ALARCÓN A LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD.**

Se da cuenta del escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6518, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“En el año 2002, la Comisión Europea invitó a los municipios de la Unión Europea a actuar contra la amenaza del cambio climático y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, haciendo las ciudades unos lugares más habitables. Uno de los resultados de esta invitación es la celebración de la Semana Europea de la Movilidad (SEM). Una iniciativa que tiene lugar cada año desde el 16 al 22 de septiembre y trata de educar, concienciar y ofrecer alternativas a los viejos y menos sostenibles modos de movernos por la ciudad.

La celebración de la SEM, poco a poco, se ha extendido a todo el mundo. Partiendo de un pequeño evento que involucró a 320 ciudades en 2002, la Semana Europea de la Movilidad se ha convertido en un fenómeno que año tras año ha conseguido involucrar a cerca de 3000 ciudades, que representan a cerca de 227 millones de ciudadanos europeos.

Este año 2016, la SEM tiene como lema: “Movilidad Inteligente. Economía Fuerte”. Con él, la Comisión Europea pretende lograr dos objetivos ambiciosos para la movilidad urbana: eliminar gradualmente los coches diésel de las ciudades de aquí a 2050 y realizar una transición hacia una logística urbana de emisiones cero en los principales centros urbanos de aquí a 2030.

Con esta perspectiva estratégica se han establecido cuatro áreas prioritarias para 2016: innovación, digitalización, descarbonización y ciudadanía. Con todo ello la Semana Europea de la Movilidad 2016 quiere hacernos reconsiderar el modo en que nos planteamos nuestros desplazamientos dentro de la ciudad, animando a las autoridades locales a que establezcan colaboraciones e impliquen a los agentes locales, y a la ciudadanía en general.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, comparte esta estrategia, y por ello quiere unirse a esta iniciativa europea dirigida a sensibilizar a los ciudadanos con el fin de promocionar la movilidad urbana sostenible e inteligente, mediante la celebración de actividades entre los días 16 y 22 de septiembre de 2016, una semana que supondrá una oportunidad perfecta para explicar los retos que afrontan las ciudades para generar un cambio en el comportamiento y caminar hacia una estrategia de transporte más sostenible en nuestra ciudad, todo ello en sintonía con la Estrategia de Movilidad Sostenible, presentada el pasado pleno del mes de junio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO**

Acordar la adhesión de Pozuelo de Alarcón a la Semana Europea de la Movilidad Urbana Sostenible, impulsada por la Comisión Europea, llevando a cabo para ello, un programa de actividades a desarrollar entre el 16 y el 22 de septiembre.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Acordar la adhesión de Pozuelo de Alarcón a la Semana Europea de la Movilidad Urbana Sostenible, impulsada por la Comisión Europea, llevando a cabo para ello, un programa de actividades a desarrollar entre el 16 y el 22 de septiembre.

**14º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE MIGUEL DE LA QUADRA-SALCEDO.**

Se da cuenta del escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6519, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

## Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 21 de julio de 2016

“El pasado 20 de mayo falleció Miguel de la Quadra-Salcedo, aventurero, atleta y reportero, que tenía fijada su residencia habitual en nuestro municipio.

Aunque resulte más conocido para todos, por su faceta como reportero en televisión y por sus actividades de promoción de la historia y la cultura iberoamericanas, es preciso señalar que destacó en un primer lugar como atleta. En esa carrera deportiva alcanzó nueve campeonatos de España, en las modalidades de disco y martillo, acudiendo a los Juegos Olímpicos de Roma. También batió la plusmarca en lanzamiento de jabalina, aunque esta marca no fue homologada, debido a la técnica que utilizaba.

Todos conocemos su actividad como periodista que comenzó en 1963 en Televisión Española, y recordamos su trabajo como reportero en acontecimientos como las guerras de Vietnam o Eritrea, el golpe de estado de Augusto Pinochet en Chile o la muerte del Che-Guevara.

Sin embargo, quizás su faceta más recordada sea la que atrapó su gran inquietud durante los últimos años. Primero fue “Aventura 92”, para pasar a ser después “Ruta Quetzal”. Un programa al que acuden jóvenes de distintos países de habla hispana y en el que se realizan viajes anuales por Iberoamérica, con un importante contenido tanto histórico como cultural. Un viaje iniciático que tiene lugar tanto por España como por distintas zonas de Iberoamérica y que tiene cada año un nexos causal. Un viaje que sirve para hermanar a jóvenes de distinto origen y que les proporciona una visión distinta y nueva tanto de la aventura como del conocimiento.

Dicen, que De la Quadra solía repetir que no se podía ser español sin conocer América, y a esa tarea congregó a ocho mil jóvenes en las más de treinta ediciones de la “Ruta Quetzal”. Y lo hacía a través del esfuerzo y la superación de las dificultades que surgían en el día a día de la expedición.

Por todo lo expuesto y con el fin de que nuestro municipio reconozca su trayectoria y su trabajo, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación el siguiente

### ACUERDO

Iniciar los trámites oportunos para poner el nombre de Miguel de la Quadra-Salcedo a una de las calles o rotondas del municipio.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Iniciar los trámites oportunos para poner el nombre de Miguel de la Quadra-Salcedo a una de las calles o rotondas del municipio.

### **15º.- MOCIÓN DEL GMP PARA IMPLANTAR EL MODELO DE CARRERA PROFESIONAL PARA LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOA.**

Se da cuenta del escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6520, que contiene una moción firmada por los portavoces de todos los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El Estatuto Básico del Empleado Público, en sus artículos 16 y 17, determina la posibilidad de implantar la “carrera horizontal”, como uno de los elementos del desarrollo profesional para los empleados públicos y especifica que se tendrán que valorar la trayectoria profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño.

Desde la Concejalía de RRHH se ha considerado estratégico diseñar e implementar un modelo de carrera horizontal e incluir dicho modelo en las negociaciones que actualmente se están manteniendo con los representantes de los trabajadores, con el objetivo de fijar tanto el nuevo Acuerdo para el personal funcionario como el Convenio para el personal laboral del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos. Este modelo de carrera horizontal formará parte de una política de gestión de recursos humanos más moderna que junto con otras actuaciones permitirá compaginar la adecuación de la plantilla del Ayuntamiento a las necesidades de los servicios y la promoción profesional de todo el colectivo de trabajadores municipales.

La carrera horizontal, de manera resumida, consiste en fijar distintos niveles salariales por cada tipo de puesto ofreciendo a los empleados públicos la posibilidad de incrementar su retribución bruta anual sin cambiar de puesto de trabajo siendo compatible con otras medidas de desarrollo profesional como lo van a

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

ser la promoción interna o la promoción vía jefaturas o complementos. En una primera fase la carrera horizontal se va a basar en dos criterios para determinar la promoción:

1. La antigüedad en la categoría profesional.
2. La formación requerida para promocionar de nivel salarial.

En una fase posterior y, una vez implantado en el Ayuntamiento la descripción de los puestos de trabajo y la adecuación de cada empleado a dicha descripción, se podrá utilizar la variable del nivel de desempeño para objetivar aún más los criterios de mejora salarial en la carrera horizontal.

Todo lo anteriormente expuesto refleja la voluntad de este Gobierno municipal de poner en marcha durante la presente legislatura un sistema en el que se prime la calidad del servicio ofrecida al ciudadano, la vocación del servicio de los empleados públicos municipales y el desarrollo profesional de los mismos atendiendo a los criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración de este Pleno el siguiente

**ACUERDO**

- 1.- Considerar la carrera horizontal como elemento nuclear en las negociaciones con los sindicatos sobre el Acuerdo y Convenio.
- 2.- Una vez implementado el modelo de carrera horizontal, elevar dicho modelo a la Federación de Municipios de Madrid para que estudie su posible implantación en otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Somos Pozuelo y 4 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

- 1.- Considerar la carrera horizontal como elemento nuclear en las negociaciones con los sindicatos sobre el Acuerdo y Convenio.
- 2.- Una vez implementado el modelo de carrera horizontal, elevar dicho modelo a la Federación de Municipios de Madrid para que estudie su posible implantación en otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

**16º.- MOCIÓN DEL GMS PARA LA REDACCIÓN DE UN CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.**

Se da cuenta del escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6521, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“En marzo de 2002 se aprobaba el plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. En la parte dispositiva de dicho acuerdo se requería al Ayuntamiento que redactase un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, que debería haber sido tramitado y aprobado en un plazo no superior a seis meses. Han pasado los años, muchos ya, y el Plan General de Pozuelo de Alarcón sigue sin contar con dicho Catálogo.

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es el principal instrumento comprendido en la legislación estatal y autonómica para la protección y conservación del patrimonio histórico a nivel municipal. El objetivo de dicho Catálogo es la protección y conservación de los bienes y espacios que por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos, botánicos, forestales, agrícolas u otros, sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogables con arreglo a lo dispuesto en la legislación.

Para hacer efectiva la competencia municipal, tanto la legislación estatal como autonómica contienen disposiciones que establecen la obligación de los Ayuntamientos de elaborar Catálogos de Protección del Patrimonio.

- En el ámbito autonómico, la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid dispone en su artículo 43.f. que uno de los documentos integrantes del Plan general de Ordenación Urbana es el “Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos” que ha de identificar los bienes a proteger implementando el correspondiente régimen de protección.

## Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 21 de julio de 2016

- En el ámbito específico de la protección del patrimonio, la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, contiene igualmente un mandato explícito a los Ayuntamientos en cuanto a la elaboración de los Catálogos de protección, estableciendo en su artículo 16 la obligatoriedad de recoger en sus Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos tanto los bienes incluidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como el resto de los bienes que tengan relevancia en atención a su interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial.

La Ley 3/2013 también establece en su Disposición Transitoria Primera que *“los Ayuntamientos deberán completar o formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley”*. Así, desde el día 18 de junio de 2014 este Ayuntamiento está incumpliendo sus obligaciones legales respecto a la protección del patrimonio histórico, sin que se haya materializado la aprobación de este documento.

La desprotección del patrimonio histórico local se hace patente con la inexistencia de este catálogo, que de haber existido en tiempo y forma hubiese permitido evitar el deterioro y conseguir la protección de bienes y espacios que significan mantener la memoria viva de nuestra ciudad. Afortunadamente nuestro municipio cuenta con asociaciones y organizaciones que vuelcan todos sus esfuerzos en conservar nuestras tradiciones históricas en los campos de la gastronomía, la música, las festividades, etc., así como en la defensa de nuestro patrimonio medioambiental cuya labor es fundamental para evitar la pérdida y destrucción del Patrimonio Histórico y natural de Pozuelo de Alarcón.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- 1- Que se redacte el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Pozuelo de Alarcón incluyéndolo como parte del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.
- 2- Que para la redacción del catálogo se incluya la garantía de mecanismos de participación de asociaciones, agentes sociales y ciudadanía en general interesada en la protección del patrimonio histórico de nuestra ciudad.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

1- Que se redacte el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Pozuelo de Alarcón incluyéndolo como parte del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

2- Que para la redacción del catálogo se incluya la garantía de mecanismos de participación de asociaciones, agentes sociales y ciudadanía en general interesada en la protección del patrimonio histórico de nuestra ciudad.

#### **iv. Ruegos y Preguntas:**

### **17º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:**

#### **De respuesta oral:**

#### **17.3.- De la Sra. Pina sobre cumplimiento de las mociones aprobadas en el Pleno.**

Se sustancia la formulada mediante escrito con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7039.

#### **17.21.- Del Sr. Gil sobre el festival de conciertos “Forum Musikae”.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7057.



**17.41.- Del Sr. Cobaleda sobre alternativas en el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 4.3-12.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016 –al que da lectura la señora Moreno García- con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7077.

**17.52.- De la Sra. Espinar sobre terminal de autobuses en rotonda de Avenida Pablo VI en su confluencia con la calle Francia.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2016 –al que da lectura el señor Moreno Fraile- con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7088.

**17.56.- Del Sr. Berzal sobre el premio Reina Letizia de Accesibilidad.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7092.

**De respuesta escrita:**

**17.1.- Del Sr. Sanz sobre adquisición de dos furgonetas para el parque móvil municipal.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7037.

**17.2.- Del Sr. Sanz sobre protocolo de incendio en callejones de Pozuelo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7038.

**17.4.- Del Sr. Sanz sobre recorrido del autobús 656A en horario nocturno.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7040.

**17.5.- Del Sr. Sanz sobre piscina del polideportivo Carlos Ruiz.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7041.

**17.6.- Del Sr. Sanz sobre movilidad y pavimentación en la calle Inglaterra.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7042.

**17.7.- Del Sr. Sanz sobre restos de poda.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7043.

**17.8.- De la Sra. Pina sobre actos delictivos en la colonia Los Ángeles.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7044.

**17.9.- Del Sr. Sanz sobre recogida de residuos contaminantes.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7045.

**17.10.- Del Sr. Sanz sobre apoyo extraescolar a menores.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7046.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

**17.11.- Del Sr. Sanz sobre basura acumulada en solar.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7047.

**17.12.- Del Sr. Sanz sobre ratas en el municipio.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7048.

**17.13.- De la Sra. Pina sobre acumulación de basuras en las calles del pueblo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7049.

**17.14.- De la Sra. Pina sobre rehabilitación del Arroyo de las Viñas –preguntas de vecinos sin respuesta-**

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7050.

**17.15.- De la Sra. Pina sobre rehabilitación del Arroyo de las Viñas –vecinos de la comunidad de calle Lope de Vega-**

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7051.

**17.16.- De la Sra. Pina sobre rehabilitación del barrio de Coca de la Piñera.**

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7052.

**17.17.- De la Sra. Pina sobre talanqueras de encierros.**

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7053.

**17.18.- De la Sra. Pina sobre malos olores del alcantarillado.**

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7054.

**17.19.- De la Sra. Pina sobre aspersores en Pozuelo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7055.

**17.20.- De la Sra. Pina sobre ITE viviendas de Coca de la Piñera.**

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 13 de julio de 2016 bajo el número 7056.

**17.22.- De la Sra. Moreno sobre los servicios municipales para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7058.

**17.23.- De la Sra. Moreno sobre el uso de las aplicaciones de democracia participativa seleccionadas por la Red Española de Smart Cities.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7059.

**17.24.- Del Sr. Cobaleda sobre la necesidad de impulsar la participación creando un proyecto de Presupuestos participativos.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7060.

**17.25.- Del Sr. Cobaleda sobre la entrega del local a la asociación La Poza.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7061.

**17.26.- De la Sra. Moreno sobre la limpieza de la parcela de la calle Benigno Granizo.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7062.

**17.27.- Del Sr. Cobaleda sobre las causas del deterioro del estanque del parque de la calle Isaac Albéniz.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7063.

**17.28.- Del Sr. Cobaleda sobre la necesidad de un protocolo de actuación ante episodios de altas concentraciones de NO2 en la Comunidad de Madrid.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7064.

**17.29.- Del Sr. Cobaleda sobre la poda tardía al arbolado de Plaza de España.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7065.

**17.30.- Del Sr. Cobaleda sobre el plan de actuación contra el cambio climático aprobado en el Pleno de diciembre de 2015.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7066.

**17.31.- Del Sr. Cobaleda sobre la necesidad de un plan de actuación global en toda la zona verde junto al Arroyo Meaques.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7067.

**17.32.- Del Sr. González Bascuñana sobre el aparcamiento en doble fila en la Avenida de Europa.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7068.

**17.33.- Del Sr. Cobaleda sobre la instalación de aseos en cabeceras de líneas de autobús y otros puntos del municipio.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7069.

**17.34.- Del Sr. Cobaleda sobre la necesidad de una flota de autobuses no contaminantes.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7070.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

**17.35.- Del Sr. Cobaleda sobre controles de velocidad de vehículos en determinadas calles de nuestra ciudad.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7071.

**17.36.- Del Sr. Cobaleda sobre los problemas de contaminación y ruido generado en las cabeceras de determinadas líneas de autobús.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7072.

**17.37.- Del Sr. Cobaleda sobre la empresa adjudicataria del INNPAR y su relación con la Púnica.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7073.

**17.38.- Del Sr. González Bascuñana sobre las listas de espera para los campamentos de verano “Summer School Pozuelo 2016”.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7074.

**17.39.- Del Sr. González Bascuñana sobre espacios de sombra, acondicionamiento vegetal y mobiliario urbano en la Plaza del Padre Vallet y alrededores.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7075.

**17.40.- Del Sr. Cobaleda sobre la situación del Plan de Rehabilitación Urbana.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7076.

**17.42.- Del Sr. Moreno sobre ocupaciones ilegales de viviendas en la colonia de Los Ángeles.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7078.

**17.43.- Del Sr. Berzal sobre publicidad en el Diario La Razón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7079.

**17.44.- Del Sr. Berzal sobre contraprestaciones del contrato de publicidad con el Diario La Razón.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7080.

**17.45.- Del Sr. Berzal sobre criterios técnicos publicidad en madridesnoticia.es.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7081.

**17.46.- Del Sr. Berzal sobre importe contrato de publicidad con madridesnoticia.es.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7082.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 21 de julio de 2016**

**17.47.- Del Sr. González Andino sobre pista de atletismo sin homologar.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7083.

**17.48.- Del Sr. González Andino sobre aparcamiento gratuito junto al centro de salud de la calle Emisora.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7084.

**17.49.- Del Sr. Berzal sobre plaga de conejos en zona Lope de Vega y San Juan de la Cruz.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7085.

**17.50.- Del Sr. Berzal sobre razones de la dimisión de la Directora General de la Asesoría Jurídica.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7086.

**17.51.- Del Sr. Berzal sobre instalación multideportiva de proximidad en zona de la calle Lope de Vega.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7087.

**17.53.- Del Sr. Moreno sobre encomiendas a la Concejala Sra. Méndez-Leite.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de julio siguiente bajo el número 7089.

**17.54.- Del Sr. González Andino sobre evaluación del desempeño.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7090.

**17.55.- Del Sr. González Andino sobre riegos en horas de máxima evaporación.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7091.

**17.57.- Del Sr. González Andino sobre parterre abandonado en calle Doctor Cornago.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7093.

**17.58.- Del Sr. Moreno sobre vertidos incontrolados en el Camino de la Urraca.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7094.

**17.59.- Del Sr. Moreno sobre kiosco en Voltorno.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7095.

**17.60.- Del Sr. Moreno sobre riego árboles zona Meaques.**

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7096.

**18º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.**

No se formularon.

**19º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.**

No se formularon.

**20º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.**

No se formularon.

**C) ASUNTOS DE URGENCIA:**

**21º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:**

No se alegó la urgencia de ninguno.